

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
MRD.NGM.DER.BGG

ORIGINAL
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES,
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

19 MAY 2023

- Decreto Sección 1ra. N 4454 de fecha 19 de Diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
 - Decreto Sección 1ra N 315 de fecha 06 de Febreo de 2023, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
 - Decreto Alc. Secc. 1ra. N 74 de fecha 13 de Enero del 2023.
 - El Informe de Imp. N 3613 de fecha 03 de Abril del 2023 del Departamento de Finanzas.
 - Nómina N. 4326, Subsidios Cirugías y Partos.
 - Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo del 2023.
 - Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la (las) persona (s) que se menciona (n) a continuación y que está (n) incluida (s) en nómina anexa, que se entiende forma parte integrante del presente decreto, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera:

A. PAGO PERSONA

CIRUGÍAS Y PARTOS

NOMINA N° 4326

N°	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Copago Paciente	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	LUCO	MORAN	AURORA AIDA	770.340	45.000	725.340
2	RIVERA	AEDO	PAZ DEL CARMEN	493.292	45.000	448.292
3	CARBONE	DE SOTO	VENERANDA	378.800	45.000	333.800
4	ESTRELLA	QUIÑELEF	RODOLFO JOSE	477.470	45.000	432.470

TOTAL : \$ 1.939.902

Número de cuentas : 4

B. PAGO CLÍNICA

CIRUGÍAS Y PARTOS

NOMINA N° 4326

N°	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Valor Total	Total Bonos y/o Aporte Pagado por Vecino	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
1	LUCO	MORAN	AURORA AIDA	2.804.493	1.141.990	1.662.503	1.662.503
2	RIVERA	AEDO	PAZ DEL CARMEN	5.114.326	751.887	4.362.439	4.362.439
3	CARBONE	DE SOTO	VENERANDA	1.699.067	569.870	1.129.197	1.129.197
4	ESTRELLA	QUIÑELEF	RODOLFO JOSE	2.791.614	708.560	2.083.054	2.083.054

Total 9.237.193

Número de Cuentas 4

2.- AUTORIZÁSE, el pago del valor que se indica, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTESE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de la persona que se indica en la letra A y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. Nº 76.871.990-K**, el monto señalado en la letra B del punto 1.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Depto. DAAS
- Of. de Partes

